



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; PARTIDA 2.- MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; PARTIDA 4.- MANTENIMIENTO DE CLUTCH A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; Y PARTIDA 10.- MANTENIMIENTO DE MOFLES, RADIADOR Y TANQUE DE GASOLINA CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" Y, POR LA OTRA, **MONEXLUB, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. JOSE REYES HERNANDEZ HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 EL **C. ELOY CÓRDOVA ACEVES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO **14A671721200/356/2023** DE FECHA **18 DE JULIO DEL 2023**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**.
- I.5 "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062501** OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **0000000957-2024** DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2023**, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

*Karla Hernandez*  
*Reyes Hernandez*

7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
 050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
 C3M0240

**I.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR002-N-8-2024**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 45, 46, 47 I Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, Y EN APEGO A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**I.7** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

**I.8** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

**II.1** ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 12,902 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **HERNAN GASCON HERNANDEZ**, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **36** DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCATIL ELECTRÓNICO NÚMERO 94450\*1 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016.

**II.2** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EN: **LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANEJO, DE UNO O VARIOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICARAN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y DEMÁS SERVICIOS MÉCANICOS EN GENERAL, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES MAYORES PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PARTES AUTOMOTRICES, REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN, DETALLADO, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTRICES.**

**II.3** EL **C. JOSE REYES HERNANDEZ HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 29,538 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS ALBERTO HIJAR FERNANDEZ**, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **133** DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

**II.4** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**II.5** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MON151203K15** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT NÚMERO: [REDACTED]

**II.6** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Reyes Hernandez*

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa registro patronal por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la empresa esto de conformidad con el artículo 113 fracción III de la misma ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

- II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA DESEMPEÑAN, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.
- II.9 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALZADA DE LOS PARAISOS NÚMERO 161, COLONIA CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.**

### III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; PARTIDA 2.- MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; PARTIDA 4.- MANTENIMIENTO DE CLUTCH A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; Y PARTIDA 10.- MANTENIMIENTO DE MOFLES, RADIADOR Y TANQUE DE GASOLINA CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$324,137.93 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR **\$51,862.07 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$810,344.83 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**, MÁS EL I.V.A., POR **\$129,655.17 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-05-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rojas Hernandez*  
7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DEL MISMO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2024, PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; PARTIDA 2.- MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; PARTIDA 4.- MANTENIMIENTO DE CLUTCH A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA; Y PARTIDA 10.- MANTENIMIENTO DE MOFLES, RADIADOR Y TANQUE DE GASOLINA CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2024, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL MISMO, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JALISCO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00**

**NUMERO SAI/PREI  
C3M0240**

FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INSTITUTO EFECTUARÁ INVARIABLEMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DELEGACIONAL, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Roxas Hernandez*

*J*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) AL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PROVEEDOR, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL INSTITUTO, LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

SI EL PROVEEDOR, CELEBRA CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJES FINANCIEROS CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

##### **LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Froyes Hernandez*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

INSTITUCIONALES, DEL OOAD JALISCO" SE REQUIERE QUE LOS TALLERES SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EL HORARIO EN QUE SE RECIBIRÁN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENVÍAN A MANTENIMIENTO SERÁ DE 9:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 14:00 HORAS LOS SÁBADOS, EL PROVEEDOR LLEVARA A CABO LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN DE MANTENIMIENTO SERÁN ENTREGADOS POR PERSONAL DEL INSTITUTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO E IDENTIFICADO, EN LOS CENTROS QUE SE CONTRATEN, ESTAS MISMAS PERSONAS RECOGERÁN LOS VEHÍCULOS EN EL MISMO LUGAR, CONFORME AL PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**.

NO SE OTORGARA AMPLIACIÓN NI SE ACEPTARA DIFERIMIENTO A LOS PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**.

### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REQUIERE CONTRATAR TALLERES DE SERVICIO MECÁNICO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADOS ESTABLECIDOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN LA O.O.A.D EN JALISCO**" A SU PLANTILLA OFICIAL DE VEHÍCULOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**.

PARA ÉSTE FIN EL INSTITUTO CONTEMPLA 16 PARTIDAS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN EL **O.O.A.D EN JALISCO**" CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTARÁ SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE, A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO PREVIO DIAGNOSTICO APROBADO Y AUTORIZADO POR LA OFICINA DE TRANSPORTES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, EN LA O.O.A.D EN JALISCO" INSTITUCIONALES CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 01 (UNO)** DEBERÁ CONTEMPLAR REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

"EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA APUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFIRNJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

*Rafael Hernandez*

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS AL TÉRMINO DEL SERVICIO SIN HUELLAS DE ESTACIONAMIENTO LARGO Y SIN MANCHAS DE TRABAJO, ESTO ES LIMPIOS.

LA PLANTILLA OFICIAL DE VEHÍCULOS SE ENCUENTRA INTEGRADA POR 111 UNIDADES, DE LOS CUALES SUS CARACTERÍSTICAS DE MODELO, TIPO Y MARCA, AGRUPADOS POR CUENTA PRESUPUESTAL, QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** Y **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO. EL NÚMERO DE VEHÍCULOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, DE LA **O.O.A.D EN JALISCO**" DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ORDEN DE SERVICIO **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** Y/U ORDEN DE COMPRA PARA REFACCIONES O EN SU CASO LLANTAS **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA **OFICINA DE TRANSPORTES**, EN LA CUAL SE INDICA EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO.

SE DEBERÁ CONTEMPLAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE LAS REFACCIONES U OTROS MATERIALES SEAN **NUEVOS ORIGINALES O COMPATIBLES CON LOS ORIGINALES Y APROPIADOS AL MODELO Y MARCA DEL VEHÍCULO** O EN SU CASO LAS QUE INDIQUEN EN DICHO ANEXO, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y/O MODELO DIFERENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN DE LA MARCA DEL VEHÍCULO QUE SE TRATE. NO SE ACEPTAN REFACCIONES DE PROCEDENCIA CHINA Y TAIWANESA; YA QUE ESAS REFACCIONES NO FORMAN PARTE DEL EQUIPO ORIGINAL DE LOS VEHÍCULOS.

LAS REPARACIONES REALIZADAS SERÁN ACEPTADAS PREVIA REVISIÓN Y COMPROBACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA **OFICINA DE TRANSPORTES**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA ORDEN DE SERVICIO **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)** Y/U ORDEN DE COMPRA, **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, Y EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL QUE RECIBA EL VEHÍCULO LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES QUE HAYAN SIDO RETIRADAS DEL MISMO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ GARANTIZAR AL INSTITUTO LAS REFACCIONES Y LA MANO DE OBRA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**.

SI EN LAS REFACCIONES O SERVICIOS SE COMPRUEBAN DEFICIENCIAS, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, SERÁ MOTIVO DE CANJE O DEVOLUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER EL TOTAL DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR AL ESTABLECIDO PARA SU REPARACIÓN EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

POR GARANTÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE LA TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, A LOS LUGARES DONDE SEAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VI, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rafael Hernandez*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

SOLICITADOS SUS SERVICIOS Y A PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA POR GARANTÍA, PARA ARRASTRAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR DESCOMPOSTURA SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO O EN SU CASO RESOLVER LAS EMERGENCIAS MECÁNICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UN PLAZO DE 15 A 60 MINUTOS Y EN CASOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA 120 MINUTOS A JUICIO DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTILLA VEHICULAR **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES INVARIABLEMENTE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER, POR LO QUE DEBERÁN CONTAR CON UNA ENTRADA AL TALLER, MÍNIMA DE 4.5 METROS DE ALTURA Y DE 3.0 METROS DE ANCHO, DE TAL MANERA QUE PERMITAN EL ACCESO A CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO MENCIONADO EN EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN LA O.O.A.D JALISCO", EL PROVEEDOR CONTRATADO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE SERÁ **PRIORITARIA LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA**.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NO ESTÉN AMPARADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ OFRECER PRECIOS DE MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE LA OFICINA DE TRANSPORTES, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR CADA SERVICIO YA SEA REFACCIONES O MANO DE OBRA NO INCLUIDAS EN ESTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR COTIZACIÓN POR ESCRITO PARA SU AUTORIZACIÓN EN LA OFICINA DE TRANSPORTES, PREVIA A LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO; MISMA QUE FORMARÁ PARTE DE LA FACTURACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN LOS ANEXOS **NÚMEROS 1 (UNO) Y ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** PLANTILLA VEHICULAR DEL O.O.A.D ESTATAL JALISCO, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

#### SEXTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rojas Hernandez*



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>OFICINA DE CONTRATOS</b>	<b>CONTRATO NÚMERO</b> <b>050GYR002N00824-002-00</b>
		<b>NUMERO SAI/PREI</b> <b>C3M0240</b>

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**NOVENA. GARANTÍA**

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rafael Hernandez*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

C). QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARA POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600**, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Félix Hernández*

*7*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

LA GARANTIA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A).** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B).** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C).** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR**" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D).** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "**LAASSP**".

**DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rojas Hernandez*

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS</b>	<b>CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00824-002-00</b>
		<b>NUMERO SAI/PREI C3M0240</b>

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

#### **DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL **C. ELOY CÓRDOVA ACEVES**, CON RFC **COA153030254**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL IMSS"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- 1.- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SOLICITADO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- 2.- CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE LAS REFACCIONES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Roxas Hernandez*

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rafael Hernández*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCT4-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Rojas Hernandez*

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

CUANDO LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS, SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC16-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*F. Rojas Hernández*

*17*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
C3M0240

Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

#### ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN

#### ANEXO NÚMERO 2 (DOS) PLANTILLA VEHICULAR DEL O.O.A.D ESTATAL JALISCO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 5CC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

*Fayos Hernandez*

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testea RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>OFICINA DE CONTRATOS</b>	<b>CONTRATO NÚMERO</b> <b>050GYR002N00824-002-00</b>
		<b>NUMERO SAI/PREI</b> <b>C3M0240</b>

**ANEXO NUMERO 3 (TRES) ORDEN DE SERVICIO**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) SOLICITUD DE REFACCIONES A CRÉDITO (ORDEN DE COMPRA)**

**ANEXO NUMERO 5 (CINCO) GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**

**ANEXO NUMERO 6 (SEIS) OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

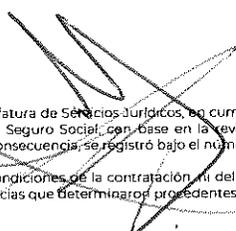
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO** EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS **29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES)**.

**POR:**  
**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 <b>C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ</b>	<b>APODERADA LEGAL</b>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px;"></div>

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 <b>MONEXLUB, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSE REYES HERNANDEZ HUERTA</b>	<b>MON151203K15</b>



7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





**ANEXO NUMERO 2 (DOS)  
PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

**CORRESPONDIENTE A LOS PAQUETES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19.**

No.	ECCO	MARCA	MOD	No.	ECCO	MARCA	MOD
1	B804	NISSAN	1993	31	E536	DODGE	2001
2	D343	FORD	1995	32	E541	CHEVROLET	2000
3	D647	DODGE	1999	33	E657	DODGE	2001
4	D648	DODGE	1999	34	E659	DODGE	2001
5	D671	V.W.	2000	35	E702	NISSAN	1999
6	D672	V.W.	2000	36	0083	CHEVROLET	2002
7	D704	V.W.	2000	37	0225	FORD	2003
8	D721	V.W.	2000	38	0226	FORD	2003
9	D762	NISSAN	1999	39	0227	FORD	2004
10	D793	DODGE	2000	40	0228	FORD	2004
11	D800	FORD	2000	41	0463	DODGE	2005
12	D832	NISSAN	2000	42	0819	DODGE	1999
13	D838	NISSAN	2000	43	0902	FORD	2006
14	D889	V.W.	2000	44	0905	FORD	2006
15	D895	DODGE	2000	45	0976	DODGE	1999
16	D925	CHEVROLET	2000	46	0977	DODGE	1999
17	E406	DODGE	2001	47	0978	DODGE	1999
18	E407	DODGE	2001	48	0979	DODGE	1999
19	E408	DODGE	2001	49	0980	DODGE	1999
20	E409	DODGE	2001	50	0986	DODGE	1999
21	E442	DODGE	2001	51	1036	NISSAN	2008
22	E472	NISSAN	2001	52	1037	NISSAN	2008
23	E483	NISSAN	2001	53	1072	CHEVROLET	2007
24	E484	NISSAN	2001	54	1142	CHEVROLET	2008
25	E485	NISSAN	2001	55	1145	CHEVROLET	2008
26	E522	DODGE	2001	56	1146	CHEVROLET	2008
27	E523	DODGE	2001	57	1173	CHEVROLET	2008
28	E524	DODGE	2001	58	1182	CHEVROLET	2008
29	E525	DODGE	2001	59	1192	CHEVROLET	2008
30	E526	DODGE	2001	60	1421	CHEVROLET	1999

7

*Roxo Hernandez*





ANEXO NUMERO 2 (DOS)
PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

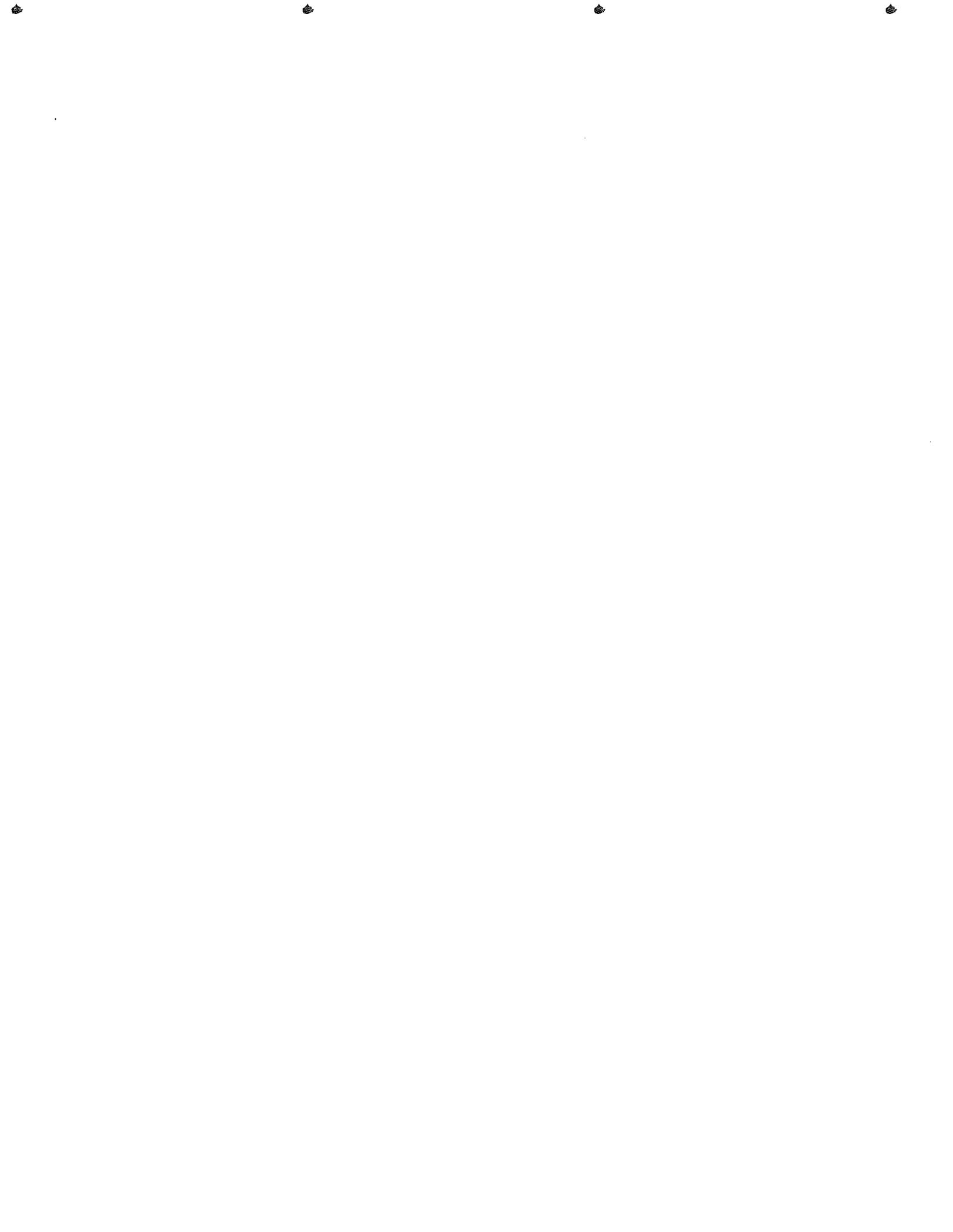
CORRESPONDIENTE A LOS PAQUETES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19.

Table with 4 columns: No., ECCO, MARCA, MOD. Rows 61-90.

Table with 4 columns: No., ECCO, MARCA, MOD. Rows 91-111.

Handwritten mark resembling the number 7.

Handwritten signature: Rojas Hernandez





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO NUMERO 3 (TRES) ORDEN DE SERVICIO

 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DIVISION DE SERVICIOS GENERALES TRANSPORTES TERRESTRES	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	FOLIO		FECHA			
				DIA	MES	AÑO	
SELO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE					
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TALLER					
DATOS DEL VEHICULO No. ECCC. _____ MARCA _____ MODELO _____ TIPO _____ PLACAS _____ CE _____ KM. FECHA SOLICITUD _____ KM RECEPCION EN TALLER _____ KM SALIDA DEL TALLER _____							
INVENTARIO DEL VEHICULO							
DESCRIPCION		SI	NO	DESCRIPCION		SI	NO
TAPON DE RADIAADOR		CANT		FAROS Y LUCES (BIRENA Y TORRETA)			
TAPON DE ACEITE				CANILLA CON COCCION			
BAYONETA DE ACEITE				TANQUE DE OXIGENO COMPLETO			
FILTRO DE AIRE				TAPETES			
CLAXON Y CORNETAS				BANKO COMPLETO			
ORBITALES Y PASADEROS				LAMPADORES			
BOLA Y PALANCA VELOCIDADES				HERRAMIENTA			
				LLANTA DE REPARACION			
				TAPONES RUEDAS			
				TAPON GASOLINA			
				ESPEJOS			
				ENCENDEDOR CIGARRILLOS			
				LLAVE RUEDAS			
				GATO			
				ANTENA			
				GOLPES EN CARROCERIA			
SERVICIO SOLICITADO							
LLANTAS _____							
OBSERVACIONES							
ANTECEDENTES DE LA REPARACION ANTERIOR KM. _____ FECHA _____ No. FACTURA _____ KM. _____ TALLER _____ ANTECEDENTES _____							
DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER FECHA Y FIRMA _____		FECHAS DE COMPROMISO DE ENTREGA DIA _____ MES _____		DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO (DESUN DE CONFORMIDAD Y A SATISFACCION DEL VEHICULO REPARADO RESPECTO DEL REPORTE EFECTUADO) NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE _____			
SOLICITA		AUTORIZA					
NOMBRE, FIRMA Y INICIAL _____		NOMBRE, FIRMA Y INICIAL _____		NOMBRE Y FIRMA _____			

CLAVE: 12700-09-018

2 Reyes Hernandez









ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

**GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA  
PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.**

PARTIDA	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE GARANTIA		
		REFACCIONES	M/O	PLAZO DE ENTREGA (HASTA) DIAS NATURALES
1	AFINACIÓN DE MOTOR	10,000 KM O 180 DIAS	90 DIAS	1 DIA
	FALLA POR AFINACION	10,000 KM O 180 DIAS	90 DIAS	5 DIAS
2	AIRE ACONDICIONADO	60 DIAS	60 DIAS	2 DIAS
3	CERRAJERÍA	60 DIAS	60 DIAS	3 DIA
	CRISTALES			3 DIA
	Y TAPICERIA			10 DIAS
4	CLUTCH	6 MESES o 40,000 Kms	6 MESES o 40,000 Kms	3 DIAS
5	EJE DELANTERO	365 DIAS	365 DIAS	5 DIAS
	EJE TRASERO	365 DIAS	365 DIAS	
	Y DIFERENCIAL	100 000 KMS	100 000 KMS	
6	FRENOS	10,000 KMS	60 DIAS	2 DIAS
	BALATA DELANTERA	20,000 KMS		
	BALATA TRASERA	20,000 KMS		
7	SISTEMA ELECTRICO		60 DIAS	3 DIAS
	ACUMULADORES	12 MESES	30 DIAS	1 DIA
	ALTERNADOR	6 MESES	6 MESES	1 DIA
	MARCHA	6 MESES	6 MESES	1 DIA
	ACUMULADORES LIBRES DE MANTENIMIENTO	18 MESES	30 DIAS	1 DIA
8	LAMINADO, PINTURA, ROTULOS	365 DIAS	365 DIAS	20 DIAS
9	SUSPENSIÓN Y DIRECCION	180 DIAS	180 DIAS	2 DIAS
	ROTACION, ALINEACION Y BALANCEO	180 DIAS O 10,000KMS	180 DIAS	1 DIA
	LLANTAS	60,000 KMS		1 DIA
10	MOFLES	180 DIAS	180 DIAS	3 DIAS
	RADIADORES NUEVOS	365 DIAS		
11	MOTOR	180 DIAS O 100,000 KMS	180 DIAS O 100,000 KMS	20 DIAS
12	MUELLES	180 DIAS	180 DIAS	1 DIAS
13	TRANSMISION AUTOMATICA RECONSTRUIDA	365 DIAS O 100,000 KMS	365 DIAS O 100,000 KMS	10 DIAS
	TRANSMISION AUTOMATICA NUEVA	1 AÑO O 100,000 KMS	1 AÑO O 100,000 KMS	
14	TRANSMISIONES ESTANDAR	365 DIAS O 40,000 KMS	365 DIAS O 40,000 KMS	10 DIAS
15	SIRENAS ELECTRONICAS	2 años	30 días	
	BOCINA	2 años	30	1 DIA
	PIEZAS EN GENERAL	6 meses	30	
16	PARCHADO DE LLANTAS		30 DIAS	1 DIA

*Rojas Hernandez*

*J*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA  
PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

NOTA: LA GARANTÍA APLICARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL VEHICULO

*(Se elaborara un manifiesto por cada una de las partidas a participar)*

(NOMBRE)

José Reyes Hernández Acosta MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN OTORGAR LAS GARANTIAS EN  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA SOLICITADA. POR EL INSTITUTO EN (LOS) PARTIDAS(S) ANTES DESCRITOS APEGÁNDOME  
EN TODO MOMENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

José Reyes Hernández Acosta  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Reyes Hernández





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Jalisco  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Guadalajara, Jal a 18 de Julio de 2023

Oficio Número 14A671721200 / 356 / 2023

Lic. Oralia Grajeda Estrada

Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

De acuerdo a lo previsto en el punto 4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo conducente prevé:

“4.17 El Titular del Área Requiriente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente.”

En apego a dicho numeral se informa que se designa al Ing. Eloy Cordova Aceves Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales como Administrador de Contrato para los procedimientos de contratación que a continuación se mencionan:

Vehículos Institucionales (42062501)

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Afinación de Motor
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Clutch
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aire Acondicionado
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Laminado, pintura y Rótulos.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cerrajería, Cristalería y Tapicería.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Llantas, suspensión y dirección
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sirenas electrónicas, bocinas, y piezas en general
- Servicio de Parchado de llantas
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Muelles

*Rojas Hernandez*

7



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Jalisco  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transmisión estándar
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transmisión automática
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de eje delantero, eje trasero-diferencial
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motor
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de frenos
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mofle, radiador y tanque de gasolina

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada.  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

ECA/JA/HA



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA  
EL ESTADISTA Y EL GUERRERO

Foxes Hernandez





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO  
 050GYR002N00824-002-00

NUMERO SAI/PREI  
 C3M0240

ANEXO NUMERO 3 (TRES) ORDEN DE SERVICIO

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) SOLICITUD DE REFACCIONES A CRÉDITO (ORDEN DE COMPRA)

ANEXO NUMERO 5 (CINCO) GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXO NUMERO 6 (SEIS) OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

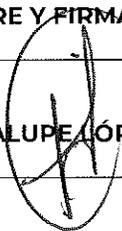
**TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

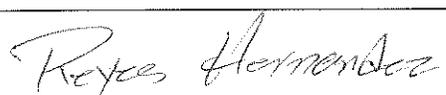
**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO** EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS **29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES)**.

**POR:  
 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	LOLK781025HZ7

**POR:  
 “EL PROVEEDOR”**

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 MONEXLUB, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSE REYES HERNANDEZ HUERTA	MON151203K15

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-002-001/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240

CHEVROLET G-VAN CARGO Y EXPRESS 2000 VORTEC V6	PRECIO UNITARIO
ARNES DE BOBINA.	\$ 50.00
ARNES SENSOR DE OXIGENO.	\$ 50.00
ARNES SENSOR VSS	\$ 50.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 690.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 810.00
BUJIA	\$ 60.00
COMPUTADORA	\$ 832.00
DISTRIBUIDOR	\$ 600.00
FILTRO DE AIRE	\$ 160.05
FILTRO DE GASOLINA	\$ 101.39
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$ 450.00
MODULO DE ENCENDIDO	\$ 300.00
SENSOR DE OXIGENO	\$ 290.00
SENSOR TEMPERATURA	\$ 160.00
VALVULA EGR	\$ 180.00
VALVULA IAC	\$ 220.00
VALVULA PCV	\$ 80.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$ 300.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$ 300.00
M/O POR AFINACION	\$ 300.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2007 VORTEC V6	PRECIO UNITARIO
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 600.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 890.00
BUJIA	\$ 60.00
COMPUTADORA	\$ 888.00
DISTRIBUIDOR	\$ 250.00
FILTRO DE AIRE	\$ 312.00
FILTRO DE GASOLINA	\$ 101.46

*Roxas Hernandez*







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	300.00
MODULO DE ENCENDIDO	\$	284.00
SENSOR TEMPERATURA	\$	151.14
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	149.59
VALVULA EGR	\$	265.00
VALVULA IAC	\$	374.04
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	600.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

<b>CHEVROLET PICK-UP SILVERADO 1500 MOD 2002 VORTEC V6</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
ARNES DE DISTRIBUIDOR.	\$	50.00
ARNES MODULO DE ENCENDIDO.	\$	50.00
BOBINA	\$	120.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	600.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	800.00
BUJÍA	\$	60.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	92.04
COMPUTADORA	\$	880.00
DISTRIBUIDOR	\$	350.00
FILTRO DE AIRE	\$	182.26
FILTRO DE GASOLINA	\$	131.49
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	410.00
LIMPIEZA DE INYECTORES EN LABORATORIO	\$	200.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	220.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR.	\$	180.00
VALVULA EGR	\$	150.00
VALVULA IAC	\$	170.00
VALVULA PCV	\$	80.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	300.00

*Felix Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR \$ 300.00

M/O POR AFINACION \$ 300.00

**CHEVROLET KODIAK 8 TON. 1999 V8**

**PRECIO UNITARIO**

BOBINA COP ORIGINAL. \$ 352.00

BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO) \$ 330.00

BOMBA DE GASOLINA COMPLETA \$ 520.00

BUJIA \$ 55.00

CHICOTE ACELERADOR \$ 120.00

FILTRO DE AIRE \$ 113.00

FILTRO DE GASOLINA \$ 65.00

INYECTOR \$ 120.00

JUEGO CABLE DE BUJIAS \$ 310.00

LIMPIEZA DE INYECTORES \$ 180.00

SENSOR DE OXIGENO \$ 162.00

SENSOR TEMPERATURA \$ 75.00

VALVULA EGR \$ 230.00

VALVULA PCV \$ 82.00

M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA \$ 300.00

M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR \$ 300.00

M/O POR AFINACION \$ 250.00

**CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN MOD 2000 V8**

**PRECIO UNITARIO**

ARNES BOMBA DE GASOLINA. \$ 50.00

ARNES SENSOR ECT. \$ 50.00

BOBINA COP ORIGINAL. \$ 420.00

BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO) \$ 600.00

BOMBA DE GASOLINA COMPLETA \$ 960.00

BUJIA \$ 80.00

CHICOTE ACELERADOR \$ 95.12

*Reyes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

COMPUTADORA	\$	980.00
FILTRO DE AIRE	\$	240.65
FILTRO DE GASOLINA	\$	60.15
INYECTOR	\$	250.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	480.00
MODULO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$	510.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	600.00
VALVULA IAC	\$	243.02
VALVULA PCV	\$	92.04
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	300.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	300.00
M/O POR AFINACION	\$	300.00

<b>CHEVROLET AMBULANCIA VORTEC V8 MOD 2008</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
ARNES BOMBA DE GASOLINA.	\$	50.00
ARNES SENSOR ECT.	\$	50.00
BOBINA COP ORIGINAL.	\$	1,100.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	1,890.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	2,480.00
BUJIA	\$	95.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	76.19
COMPUTADORA	\$	1,820.00
FILTRO DE AIRE	\$	320.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	180.00
INYECTOR	\$	450.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	745.00
MODULO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$	840.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	650.00
VALVULA IAC	\$	245.13
VALVULA PCV	\$	95.06

*Rojas Hernandez*

7





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

PARTIDA 1

PERIODO 2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240

M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	450.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	300.00
M/O POR AFINACION	\$	300.00

DODGE 8 CILINDROS, PICK UP 2500 1999	PRECIO UNITARIO	
BOBINA	\$	223.71
BOBINA CAPTADORA	\$	278.15
BOBINA COP ORIGINAL.	\$	129.24
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	700.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,200.00
BUJÍA	\$	80.00
COMPUTADORA	\$	1,320.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	250.00
DISTRIBUIDOR	\$	450.00
FILTRO DE AIRE	\$	145.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	120.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	485.48
LIMPIEZA DE INYECTORES EN LABORATORIO	\$	220.00
ROTOR	\$	63.41
SENSOR ECT	\$	265.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	510.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	95.29
VALVULA IAC	\$	220.00
VALVULA PCV	\$	58.00
M/O CAMBIAR REGULADOR DE PRESION DE GASOLINA	\$	350.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	650.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	600.00

*Felix Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

<b>DODGE RAM CAHARGER V8 2000</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
BOBINA	\$ 130.00
BOBINA CAPTADORA	\$ 150.00
BOBINA COP ORIGINAL.	\$ 65.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 485.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 980.00
BUJÍA	\$ 50.00
COMPUTADORA	\$ 710.00
CHICOTE ACELERADOR	\$ 127.03
DISTRIBUIDOR	\$ 390.00
FILTRO DE AIRE	\$ 120.30
FILTRO DE GASOLINA	\$ 65.68
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$ 400.00
LIMPIEZA DE INYECTORES EN LABORATORIO	\$ 200.00
ROTOR	\$ 60.00
SENSOR ECT	\$ 220.00
SENSOR CRP	\$ 176.00
SENSOR DE OXIGENO	\$ 410.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$ 97.77
VALVULA IAC	\$ 365.00
VALVULA PCV	\$ 63.42
M/O CAMBIAR REGULADOR DE PRESION DE GASOLINA	\$ 250.00
M/O POR AFINACION	\$ 250.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$ 250.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$ 250.00
<b>DODGE PICK UP1500, V6 1999-2001</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
BOBINA	\$ 218.32
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 1,060.88
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 1,835.00

*Freyes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

BUJIA	\$	80.00
COMPUTADORA	\$	1,400.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	122.67
DISTRIBUIDOR	\$	394.46
FILTRO DE AIRE	\$	125.75
FILTRO DE GASOLINA	\$	63.47
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	550.00
LIMPIEZA DE INYECTORES EN LABORATORIO	\$	247.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	610.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	85.00
VALVULA IAC	\$	383.78
VALVULA PCV	\$	93.44
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	600.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

RAM VAM V6 2001	PRECIO UNITARIO
BOBINA	\$ 250.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 650.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 1,460.00
BUJIA	\$ 92.00
COMPUTADORA	\$ 1,690.00
CHICOTE ACELERADOR	\$ 126.74
DISTRIBUIDOR	\$ 563.00
FILTRO DE AIRE	\$ 230.00
FILTRO DE GASOLINA	\$ 140.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$ 460.00
LIMPIEZA DE INYECTORES	\$ 200.00
SENSOR DE OXIGENO	\$ 530.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$ 96.69
VALVULA IAC	\$ 200.00

*Rosendo Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

VALVULA PCV	\$	96.85
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	600.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	650.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

<b>DODGE CAMION MOVIL V8 2001</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOBINA	\$	80.00
BOBINA CAPTADORA	\$	85.00
BOBINA COP ORIGINAL.	\$	93.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	320.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	436.00
BUJÍA	\$	45.00
COMPUTADORA	\$	630.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	126.93
DISTRIBUIDOR	\$	300.00
FILTRO DE AIRE	\$	124.84
FILTRO DE GASOLINA	\$	62.93
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	310.00
LIMPIEZA DE INYECTORES	\$	200.00
ROTOR	\$	62.28
SENSOR ECT	\$	290.00
SENSOR CRP	\$	100.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	300.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	94.25
VALVULA IAC	\$	181.00
VALVULA PCV	\$	63.47
M/O CAMBIAR REGULADOR DE PRESION DE GASOLINA	\$	250.00
M/O POR AFINACION	\$	300.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	250.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	300.00

*Félix Hernández*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

<b>DOGGE DURANGO 2005-2006 8 CILINDROS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
BOBINA	\$ 317.06
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 1,850.00
BUJIA	\$ 96.26
CAPUCHON P/BOBINA COP.	\$ 150.37
COMPUTADORA	\$ 1,980.00
CHICOTE ACELERADOR	\$ 190.57
FILTRO DE AIRE	\$ 220.00
FILTRO DE GASOLINA	\$ 93.46
LIMPIEZA DE INYECTORES EN LABORATORIO	\$ 250.00
VALVULA PCV	\$ 145.00
M/O POR AFINACION	\$ 650.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$ 600.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$ 500.00
<b>FORD VAN TRANSIT Y AMBULANCIA 4 CIL. DIESEL 2.2 TDCI 2012</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ANTENA DE LLAVE	\$ 2,420.00
BOMBA DE DIESEL (REPUESTO)	\$ 2,450.00
INYECTOR	\$ 10,028.30
BOMBA DE DIESEL COMPLETA	\$ 10,120.00
BUJIA PRECALENTADORA	\$ 1,150.00
CHICOTE ACELERADOR	\$ 50.00
COMPUTADORA	\$ 18,450.00
MODULO DE CARROCERIA	\$ 10,870.00
RIEL DE INYECTORES	\$ 3,270.00
SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	\$ 870.00
SENSOR DE CIGÜEÑAL (CKP)	\$ 920.00
SENSOR MAF	\$ 1,820.00
SENSOR MAP	\$ 1,890.00
FILTRO DE AIRE	\$ 700.00

*Félix Hernández*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

FILTRO DE DIESEL	\$	650.00
PROGRAMACION DE COMPUTADORA	\$	2,000.00
PROGRAMACION DE MODULO DE CARROCERIA	\$	2,000.00
PROGRAMACION DE LLAVE	\$	1,800.00
M/O CAMBIO BOMBA DE DIESEL	\$	1,500.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	2,500.00
M/O POR AFINACION	\$	1,400.00

<b>FORD V10 6.8 LTS EFI TRITON 2000</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOBINA	\$	724.01
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	990.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,450.00
BUJIA DOBLE PLATINO	\$	96.77
COMPUTADORA	\$	1,750.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	283.20
FILTRO DE AIRE	\$	260.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	180.00
REGULADOR DE PRESION	\$	420.00
SENSOR CKP	\$	475.28
SENSOR MAF	\$	980.00
SENSOR ECT	\$	191.90
SENSOR MAP	\$	447.74
SENSOR TPS	\$	420.00
VALVULA BY PASS	\$	630.00
VALVULA PCV	\$	90.24
M/O AFINACION	\$	800.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	650.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	600.00

*Freyes Hernandez*

58





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

<b>FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL MOTOR CUMMINS 1995</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
BOMBA DE DIESEL (REPUESTO)	\$ 300.00
BOMBA DE DIESEL COMPLETA	\$ 510.00
CHICOTE ACELERADOR	\$ 120.00
FILTRO DE AIRE	\$ 120.00
FILTRO DE DIESEL	\$ 150.00
M/O CAMBIO BOMBA DE DIESEL	\$ 300.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$ 300.00
M/O POR AFINACION	\$ 250.00
<b>FORD VAN TRANSIT Y AMBULANCIA 4 CIL. DIESEL 2.2 TDCI 2009</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ANTENA DE LLAVE	\$ 2,450.00
BOMBA DE DIESEL (REPUESTO)	\$ 2,310.00
INYECTOR	\$ 10,480.00
BOMBA DE DIESEL COMPLETA	\$ 9,430.00
BUJIA PRECALENTADORA	\$ 1,150.00
CHICOTE ACELERADOR	\$ 50.00
MODULO DE CARROCERIA	\$ 10,480.00
COMPUTADORA	\$ 17,200.00
RIEL DE INYECTORES	\$ 3,270.00
SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	\$ 880.00
SENSOR DE CIGÜEÑAL (CKP)	\$ 920.00
SENSOR MAF	\$ 1,820.00
SENSOR MAP	\$ 1,890.00
FILTRO DE AIRE	\$ 750.00
FILTRO DE DIESEL	\$ 650.00
PROGRAMACION DE COMPUTADORA	\$ 2,000.00
PROGRAMACION DE MODULO DE CARROCERIA	\$ 2,000.00

*Freyes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

PROGRAMACION DE LLAVE	\$	1,800.00
M/O CAMBIO BOMBA DE DIESEL	\$	1,500.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	2,500.00
M/O POR AFINACION	\$	1,650.00

<b>FORD CAMION 3.5 V8 5.4 LTS EFI 2004</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOBINA COP ORIGINAL	\$	450.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	450.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,110.00
BUJIA	\$	98.61
COMPUTADORA	\$	1,680.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	285.35
FILTRO DE AIRE	\$	300.00
INYECTOR	\$	350.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	50.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	40.00
VALVULA BY PASS	\$	250.00
VALVULA PCV	\$	103.13
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	600.00
M/O POR AFINACION	\$	650.00

<b>FORD PICK UPF 250 V8 - 2006</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOBINA COP ORIGINAL	\$	728.69
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	990.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,980.00
BUJIA	\$	96.94
COMPUTADORA	\$	1,870.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	288.04

*Foxes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

FILTRO DE AIRE	\$	249.51
FILTRO DE GASOLINA	\$	185.64
INYECTOR	\$	350.00
VALVULA BY PASS	\$	570.70
VALVULA PCV	\$	107.87
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	650.00
M/O POR AFINACION	\$	650.00

**FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003 6 CIL**

**PRECIO UNITARIO**

BOBINA COP ORIGINAL	\$	250.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	300.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	520.00
BUJIA DOBLE PLATINO	\$	95.18
COMPUTADORA	\$	680.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	120.00
FILTRO DE AIRE	\$	80.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	64.07
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	160.00
VALVULA BY PASS	\$	95.00
VALVULA PCV	\$	93.57
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	400.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	400.00
M/O POR AFINACION	\$	350.00

**FORD PICK UP RANGER 2011 4 CIL.**

**PRECIO UNITARIO**

BOBINA COP ORIGINAL	\$	800.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	550.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,220.00
BUJIA DOBLE PLATINO	\$	91.78
COMPUTADORA	\$	1,220.00
CHICOTE DE ACELERADOR	\$	95.18

*Royce Hernandez*

7





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240

FLTRO DE AIRE	\$	123.76
FILTRO DE GASOLINA	\$	187.20
INYECTOR	\$	251.30
JUEGO DE CABLE DE BUJIA	\$	450.00
VALVULA BY PASS	\$	373.96
VALVULA PCV	\$	121.39
M/O CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$	450.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	500.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

NISSAN SEDAN EFI 1993 4 CIL.	PRECIO UNITARIO	
BOBINA DE DISTRIBUIDOR	\$	95.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	300.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	520.00
BUJIA	\$	62.97
COMPUTADORA	\$	600.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	182.00
DISTRIBUIDOR	\$	200.00
FILTRO DE AIRE	\$	80.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	92.64
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	120.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	120.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	123.76
VALVULA IAC	\$	110.00
VALVULA PCV	\$	130.13
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	300.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	300.00
M/O POR AFINACION	\$	350.00

NISSAN SEDAN EFI 1999 - 2000 4 CIL.	PRECIO UNITARIO	
BOBINA DE DISTRIBUIDOR	\$	240.75

*Rosales Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	697.07
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	960.86
BUJIA	\$	45.00
COMPUTADORA	\$	500.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	197.04
FILTRO DE AIRE	\$	122.44
FILTRO DE GASOLINA	\$	92.82
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	373.67
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	91.03
VALVULA IAC	\$	212.64
VALVULA PCV	\$	106.08
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

**NISSAN PICK UP 1999 4 CIL. PRECIO UNITARIO**

BOBINA DE DISTRIBUIDOR	\$	200.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	400.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	800.00
BUJIA	\$	45.00
COMPUTADORA	\$	580.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	183.89
FILTRO DE AIRE	\$	187.20
FILTRO DE GASOLINA	\$	125.65
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	317.10
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	161.42
VALVULA IAC	\$	160.18
VALVULA PCV	\$	128.11
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	450.00
M/O POR AFINACION	\$	450.00

**NISSAN SENTRA 2008 4 CIL. PRECIO UNITARIO**

*Rojas Hernandez*

57





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

BOBINA DE DISTRIBUIDOR	\$	120.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	940.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,200.00
BUJIA	\$	85.00
COMPUTADORA	\$	1,460.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	125.83
FILTRO DE AIRE	\$	230.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	145.00
VALVULA IAC	\$	320.00
VALVULA PCV	\$	120.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	450.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

NISSAN URVAN EFI 2.4 LTS. 2000-2001 4 CIL.	PRECIO UNITARIO	
BOBINA	\$	120.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	650.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	940.00
BUJIA	\$	60.00
COMPUTADORA	\$	800.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	295.84
DISTRIBUIDOR	\$	630.00
FILTRO DE AIRE	\$	192.03
FILTRO DE GASOLINA	\$	125.83
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	300.00
MANGUERA DE ADMISION.	\$	61.33
SENSOR DE OXIGENO	\$	340.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	155.69
VALVULA IAC	\$	216.41

*Rojas Hernandez*

5





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

PARTIDA 1

PERIODO 2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240

VALVULA PCV	\$	92.80
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	450.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	450.00
M/O POR AFINACION	\$	450.00
<b>NISSAN PICK-UP 2013 4 CIL. PRECIO UNITARIO</b>		
BOBINA	\$	220.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	640.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$	1,220.00
BUJIA DOBLE OLATINO	\$	60.69
COMPUTADORA	\$	1,180.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	247.25
DISTRIBUIDOR	\$	180.00
FILTRO DE AIRE	\$	253.68
FILTRO DE GASOLINA	\$	127.93
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	100.00
MANGUERA DE ADMISION.	\$	125.94
SENSOR DE OXIGENO	\$	345.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	50.00
VALVULA BY PASS	\$	120.00
VALVULA IAC	\$	135.00
VALVULA PCV	\$	120.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	650.00
M/O POR AFINACION	\$	650.00

*Felix Hernandez*

*M*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA** 1

PERIODO 2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

<b>NISSAN SENTRA 2014 4 CIL.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
BOBINA DE DISTRIBUIDOR	\$ 100.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 975.00
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 1,390.00
BUJIA	\$ 98.61
COMPUTADORA	\$ 1,300.00
FILTRO DE AIRE	\$ 253.81
FILTRO DE GASOLINA	\$ 153.02
VALVULA IAC	\$ 380.00
VALVULA PCV	\$ 154.58
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$ 500.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$ 480.00
M/O POR AFINACION	\$ 650.00
<b>V.W. SEDAN 1600 EFI 2000 4 CIL.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARNES MODULO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	\$ 80.00
ARNES SENSOR DE OXIGENO.	\$ 80.00
ARNES TPS.	\$ 80.00
BOBINA ORIGINAL	\$ 860.00
BOMBA DE GASOLINA	\$ 990.00
BUJIA	\$ 60.00
CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 190.00
COMPUTADORA	\$ 600.00
DISTRIBUIDOR	\$ 650.00
FILTRO DE AIRE	\$ 122.57
FILTRO DE GASOLINA	\$ 99.46
INYECTOR	\$ 300.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$ 550.00

*Freyes Hernandez*

17





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

RELEVADOR ALIMENTACIÓN COMPUTADORA	\$	124.68
RELEVADOR BOMBA GASOLINA	\$	126.82
RODILLO DE PEDAL	\$	61.75
SENSOR DE OXIGENO	\$	710.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	122.50
VALVULA BY PASS	\$	290.00
M/O CAMBIAR CHICOTE ACELERADOR Y/O RODILLO DE PEDAL	\$	200.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	500.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	450.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

<b>V.W. 1800 EFI COMBI 2000 4 CIL.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOBINA	\$	800.00
BOMBA DE GASOLINA	\$	960.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$	550.00
BUJIA	\$	60.69
COMPUTADORA	\$	600.00
CHICOTE ACELERADOR	\$	288.99
DISTRIBUIDOR	\$	690.00
FILTRO DE AIRE	\$	180.00
FILTRO DE GASOLINA	\$	123.60
INYECTOR	\$	300.00
JUEGO CABLE DE BUJIAS	\$	450.00
SENSOR DE OXIGENO	\$	620.00
TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$	66.30
VALVULA BY PASS	\$	220.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$	650.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$	550.00
M/O POR AFINACION	\$	600.00

*Rosales Hernandez*

*R*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

PARTIDA 1

PERIODO 2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240

RENAULT KOLEOS 2011 4 CILINDROS	PRECIO UNITARIO
BOBINA DE DISTRIBUIDOR	\$ 50.00
BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	\$ 1,122.54
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA	\$ 2,630.00
BUJIA	\$ 145.00
COMPUTADORA	\$ 1,850.00
FILTRO DE AIRE	\$ 539.95
FILTRO DE GASOLINA	\$ 247.04
VALVULA IAC	\$ 180.00
VALVULA PCV	\$ 180.00
M/O CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	\$ 650.00
M/O CORREGIR FALLA DE MOTOR	\$ 650.00
M/O POR AFINACION	\$ 650.00
TODOS LOS MODELOS	PRECIO UNITARIO
COSTO POR VERIFICACION VEHICULAR	\$ 1,500.00

*Rosales Hernandez*

7





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL  
SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AFINACION  
DE MOTOR CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA  
LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**1**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-0 NO. DE CONTRATO: C3M0240**

EL PRECIO DE LA MANO DE OBRA POR FALLA DE MOTOR DEBERA INCLUIR:  
DIAGNOSTICO CON SCANNER, CHECAR COMPRESIÓN, PRESION DE BOMBA,  
VALVULA BY PASS Y DEMAS DISPOSITIVOS ANTICONTAMINANTES.

\* SE DEBERA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION ANTICONTAMINANTE DE LOS  
VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO NUMERO NUEVE A, Y EL INSTITUTO CUBRIRÁ  
UNICAMENTE EL COSTO POR LOS DERECHOS QUE MARCA LA TARIFA OFICIAL., LA  
VERIFICACION SE REALIZARA EN LOS PERIODOS SEÑALADOS POR LA  
NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.

\* LAS VERIFICACIONES DEBERAN REALIZARSE DE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO  
CON EL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DEL ESTADO DE JALISCO,  
ESTABLECIDO EN LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO, EN LA  
MODALIDAD DE USO INTENSIVO EN AMBULANCIAS

*Rojas Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL  
SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE  
ACONDICIONADO CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA  
PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.AD EN JALISCO

**PARTIDA**

**2**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

**NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-00**

**NO. DE CONTRATO: C3M0240**

<b>CHEVROLET EXPRESS 2000</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$ 80.00
ANTICONGELANTE GALON	\$ 280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$ 600.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$ 200.00
BOTON DE FRIO	\$ 200.00
BOTON DE POSICIÓN	\$ 380.00
CARGA DE GAS DOBLE	\$ 1,800.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$ 1,400.00
COMPRESOR	\$ 6,450.00
CONDENSADOR NUEVO	\$ 2,790.00
EMPACAR COMPRESOR	\$ 3,200.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$ 3,780.00
EVAPORADOR TRASERO	\$ 3,650.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$ 1,450.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$ 1,220.00
MOTOR DEFROSTER	\$ 2,220.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$ 2,890.00

*Felix Hernandez*



REPARACION DEFROSTER	\$	2,000.00
SWITCH DE LLENADO	\$	450.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,870.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,650.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	2,320.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO TRASERO	\$	2,450.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
<b>CHEVROLET EXPRESS 2008</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	220.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	835.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	890.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	452.00
BOTON DE FRIO	\$	380.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	880.00
CARGA DE GAS DOBLE	\$	2,800.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	1,890.00
COMPRESOR	\$	9,890.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	2,450.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,970.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	3,780.00
EVAPORADOR TRASERO	\$	3,650.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,450.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,220.00

*Felix Hernandez*

*JS*



MANGUERA DE ALTA COMPLETA	\$	2,410.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,220.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,890.00
REPARACION DEFROSTER	\$	2,000.00
SWITCH DE LLENADO	\$	450.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,870.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,650.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	2,320.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO TRASERO	\$	2,450.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
M/O REPARACIÓN DE CONDENSADOR	\$	1,450.00
<b>CHEVROLET SILVERADO 1500 PICK UP 2002</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	220.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	835.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	910.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	452.00
BOTON DE FRIO	\$	380.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	880.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,400.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	1,890.00
COMPRESOR	\$	7,320.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	2,430.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,410.00

*Rexes Hernandez*

7



EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,390.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,220.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	890.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,820.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,890.00
REPARACION DEFROSTER	\$	2,000.00
SWITCH DE LLENADO	\$	450.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,870.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,650.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	2,320.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
M/O REPARACIÓN DE CONDENSADOR	\$	1,800.00
<b>DODGE RAM CHARGER 2000</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	145.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	980.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	870.00
BOTON DE FRIO	\$	910.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,420.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	1,450.00
COMPRESOR	\$	6,450.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	3,220.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,350.00

*Roxas Hernandez*



EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,870.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,450.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,450.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,320.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,870.00
REPARACION DEFROSTER	\$	2,300.00
SWITCH DE LLENADO	\$	460.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,220.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,220.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	850.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,200.00
<b>DODGE RAM VAN 2001</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	145.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	980.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	845.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	870.00
BOTON DE FRIO	\$	910.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,420.00
CARGA DE GAS DOBLE	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR	\$	1,450.00
COMPRESOR	\$	6,450.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	3,220.00
EMPACAR COMPRESOR COMPLETO	\$	2,350.00

*Roxas Hernandez*



EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,870.00
EVAPORADOR TRASERO	\$	2,410.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,450.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,450.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,320.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,870.00
REPARACION DEFROSTER	\$	2,300.00
SWITCH DE LLENADO	\$	460.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,220.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,220.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	850.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO TRASERO	\$	780.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
<b>DODGE DURANGO 2005 - 2006</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	180.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	320.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	1,220.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	2,220.00
BOTON DE FRIO	\$	1,780.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,450.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	2,320.00
COMPRESOR	\$	9,470.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	3,650.00

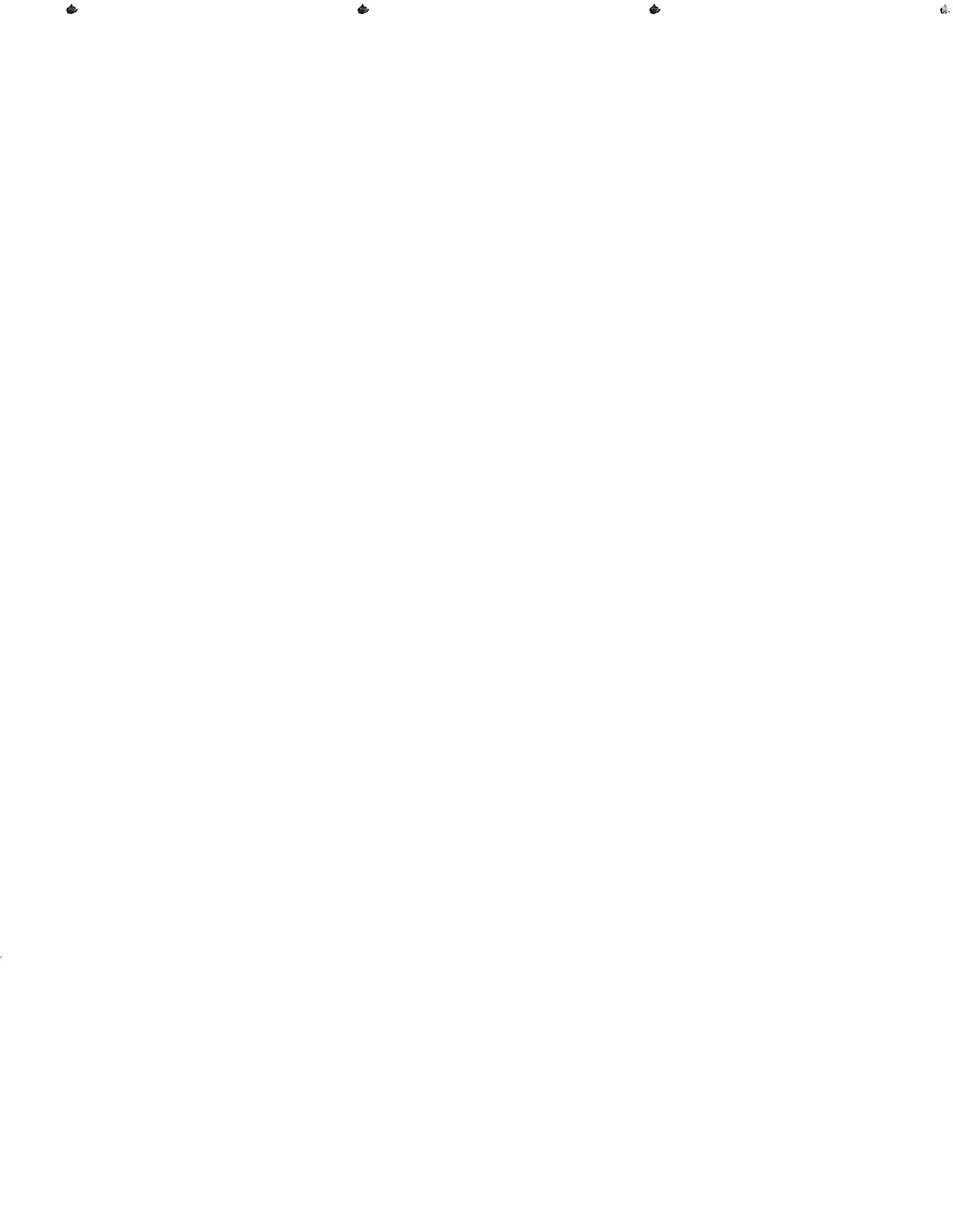
*Royes Hernandez*

7



EMPACAR COMPRESOR	\$	2,120.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,360.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,450.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,220.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,870.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	3,220.00
REPARACION DEFROSTER	\$	2,000.00
SWITCH DE LLENADO	\$	1,450.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,650.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,220.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	2,110.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
<b>FORD AMBULANCIA VAN TRANSIT 2012</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	220.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	2,350.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	880.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	2,450.00
BOTON DE FRIO	\$	1,890.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,870.00
CARGA DE GAS DOBLE	\$	2,400.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	3,220.00
COMPRESOR	\$	10,020.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	3,220.00

*Félix Hernández*



EMPACAR COMPRESOR	\$	3,480.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	3,180.00
EVAPORADOR TRASERO	\$	3,450.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,800.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,650.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,320.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,450.00
REPARACION DEFROSTER	\$	3,200.00
SWITCH DE LLENADO	\$	2,410.00
TUBO DE ENTRADA	\$	2,200.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,850.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	1,450.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO TRASERO	\$	2,340.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
M/O Y REPARACIÓN DE CONDENSADOR	\$	2,200.00
<b>FORD AMBULANCIA VAN TRANSIT 2009</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	220.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	2,350.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	880.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	2,450.00
BOTON DE FRIO	\$	1,890.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,870.00
CARGA DE GAS DOBLE	\$	2,400.00

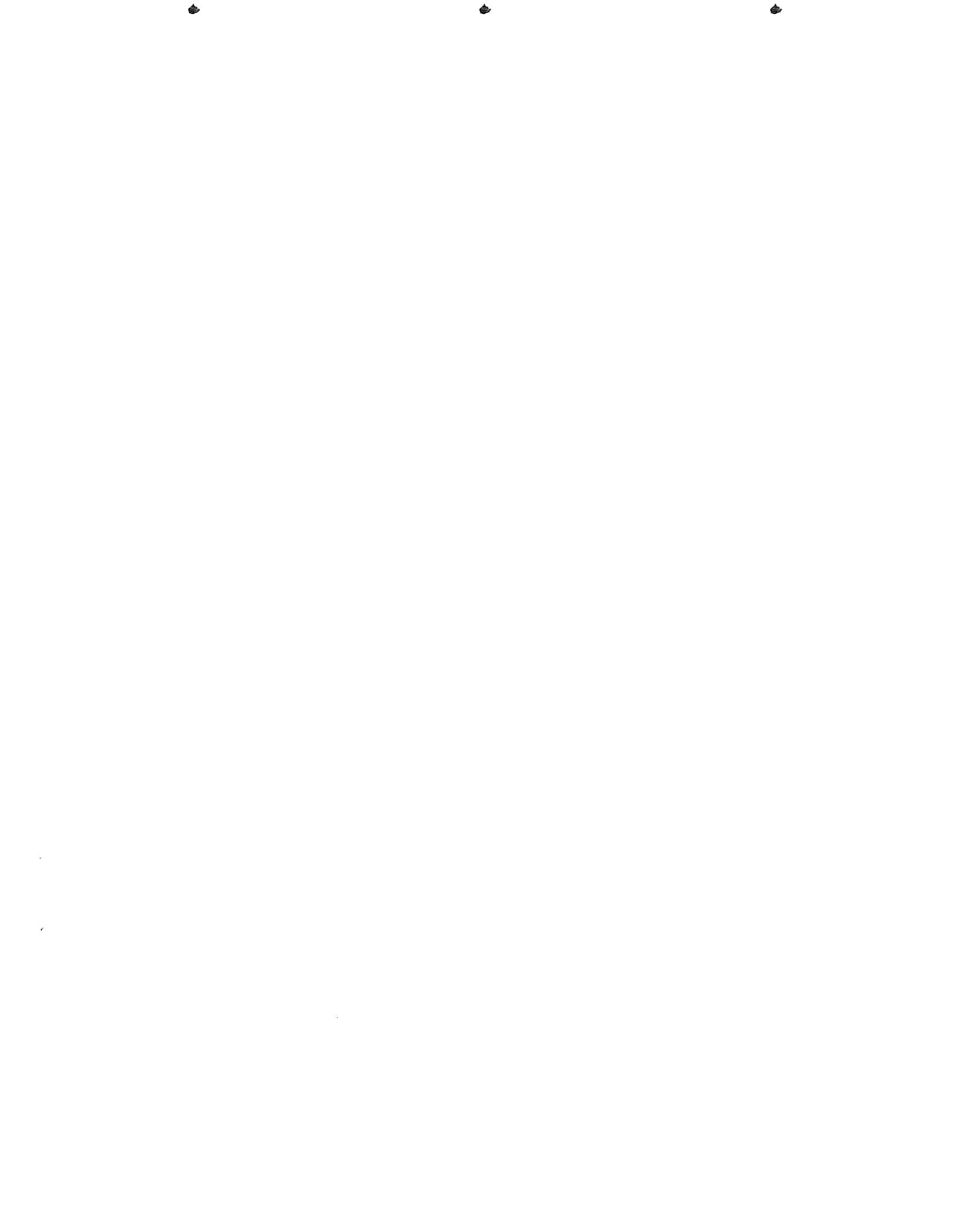
*Rosendo Hernandez*

27



CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	3,220.00
COMPRESOR	\$	10,020.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	3,220.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	3,480.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	3,180.00
EVAPORADOR TRASERO	\$	3,450.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,800.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,650.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,320.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,450.00
REPARACION DEFROSTER	\$	3,200.00
SWITCH DE LLENADO	\$	2,410.00
TUBO DE ENTRADA	\$	2,200.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,850.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	1,450.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO TRASERO	\$	2,340.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
M/O Y REPARACIÓN DE CONDENSADOR	\$	2,200.00
<b>FORD RANGER PICK UP 2011</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	190.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	1,460.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	1,220.00
BOTON DE FRIO	\$	1,420.00

*Hernandez*  
*Foxes*



BOTON DE POSICIÓN	\$	1,480.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	1,780.00
COMPRESOR	\$	7,840.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	2,220.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,360.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,480.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,400.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	980.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,320.00
REPARACION DEFROSTER	\$	2,450.00
SWITCH DE LLENADO	\$	650.00
TUBO DE ENTRADA	\$	990.00
TUBO DE SALIDA	\$	870.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	1,450.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,300.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,400.00
M/O REPARACIÓN DE CONDENSADOR	\$	2,000.00
<b>NISSAN SEDAN 1999-2001</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	100.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	650.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	350.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	250.00

*Roxas Hernandez*

17



BOTON DE FRIO	\$	220.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	180.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	600.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	650.00
COMPRESOR	\$	3,520.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	980.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	460.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	1,220.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	200.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	220.00
MOTOR DEFROSTER	\$	420.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	350.00
REPARACION DEFROSTER	\$	450.00
SWITCH DE LLENADO	\$	220.00
TUBO DE ENTRADA	\$	310.00
TUBO DE SALIDA	\$	310.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	290.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	600.00
<b>NISSAN PICK UP 2013</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	180.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	1,220.00
BANDA DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$	690.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	1,450.00

*Royes Hernandez*



BOTON DE FRIO	\$	1,480.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,890.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	2,190.00
COMPRESOR	\$	8,720.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	2,380.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,980.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,470.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,200.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,280.00
MOTOR DEFROSTER	\$	1,970.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,530.00
REPARACION DEFROSTER	\$	1,980.00
SWITCH DE LLENADO	\$	450.00
TUBO DE ENTRADA	\$	970.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,230.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	1,450.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
<b>NISSAN SENTRA 2008-2014</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	180.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	1,220.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	1,450.00
BOTON DE FRIO	\$	1,480.00

*Rosendo Hernandez*



BOTON DE POSICIÓN	\$	1,890.00
CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	2,190.00
COMPRESOR	\$	8,720.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	2,380.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,980.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	2,470.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,200.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,280.00
MOTOR DEFROSTER	\$	1,970.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,530.00
REPARACION DEFROSTER	\$	1,980.00
SWITCH DE LLENADO	\$	450.00
TUBO DE ENTRADA	\$	970.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,230.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	1,450.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
<b>RENAULT SUV KOLEOS 2011</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
ABRAZADERA	\$	180.00
ANTICONGELANTE GALON	\$	280.00
BALERO PARA COMPRESOR	\$	2,120.00
BOTON DE ENCENDIDO	\$	1,450.00
BOTON DE FRIO	\$	1,870.00
BOTON DE POSICIÓN	\$	1,970.00

*Roxas Hernandez*

7



CARGA DE GAS SENCILLA	\$	1,200.00
CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	\$	2,320.00
COMPRESOR	\$	8,670.00
CONDENSADOR NUEVO	\$	3,890.00
EMPACAR COMPRESOR	\$	2,450.00
EVAPORADOR DELANTERO	\$	3,375.00
JGO. LIGAS DE MANGUERA	\$	1,480.00
JGO. SELLOS DE CONEXIÓN	\$	1,790.00
MOTOR DEFROSTER	\$	2,870.00
RADIADOR DE CALEFACCION	\$	2,970.00
REPARACION DEFROSTER	\$	3,200.00
SWITCH DE LLENADO	\$	870.00
TUBO DE ENTRADA	\$	1,450.00
TUBO DE SALIDA	\$	1,650.00
VÁLVULA DE EXPANSION EQUIPO DELANTERO	\$	2,320.00
M/O REPARACION INTEGRAL	\$	2,500.00
M/O Y REPARACIÓN DE CONDENSADOR	\$	2,200.00
<p><b>NOTA: LA MANO DE OBRA POR REPARACION INTEGRAL DEBERA INCLUIR: REVISION, MANTENIMIENTO LIMPIEZA, Y TODOS LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL SERVICIO</b></p>		

*Roxas Hernandez*

27





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL  
SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
CLUTCH CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
PARA  
LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN  
JALISCO

**PARTIDA**

**4**

PERIODO

2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-00

NO. DE CONTRATO: C3M0240

CHEVROLET PICK-UP SILVERADO 2002	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO	120.30
BOMBA DE CLUTCH	306.49
BUJE O BALERO DE VOLANTE	62.33
COLLARIN	122.45
CONCHA	195.54
HORQUILLA	12.79
KIT DE CLUTCH	1,093.58
VOLANTE COMPLETO	247.32
M/O CAMBIO DE BOMBA	124.56
M/O CAMBIO DE CLUTCH	508.19
CHEVROLET KODIAK 8 TON. 1999	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO	245.33
BUJE O BALERO DE VOLANTE	183.63
COLLARIN	983.25
CONCHA	251.70
HORQUILLA	977.71
KIT DE CLUTCH	1,250.00
VOLANTE COMPLETO	555.81
M/O CAMBIO DE CLUTCH	900.00
DODGE PICK UP 1500 1999 - 2001	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO	121.42
BOMBA DE CLUTCH	247.32
BUJE O BALERO DE VOLANTE	190.36
COLLARIN	306.13
CONCHA	387.77
HORQUILLA	502.99
KIT DE CLUTCH	1,729.20
VOLANTE COMPLETO	121.37
M/O CAMBIO DE BOMBA	312.14
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,200.00
DODGE , CONSULTORIO MOVIL 4000 MOD 2001	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO	315.47
BOMBA DE CLUTCH	650.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	238.77
COLLARIN	502.59
CONCHA	330.05

*Royes Hernandez*



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O.O.A.D EN JALISCO
DESCRIPCION DEL SERVICIO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLUTCH CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO
<b>PARTIDA</b>	<b>4</b>
PERIODO	2024
<b>LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.</b>	
HORQUILLA	542.88
KIT DE CLUTCH	978.96
VOLANTE COMPLETO	315.77
M/O CAMBIO DE BOMBA	440.41
M/O CAMBIO DE CLUTCH	800.00

<b>DODGE PICK UP 2500 1999</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	250.00
BOMBA DE CLUTCH	1,450.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	160.78
COLLARIN	999.51
CONCHA	330.32
HORQUILLA	410.00
KIT DE CLUTCH	2,220.00
VOLANTE COMPLETO	321.26
M/O CAMBIO DE BOMBA	498.22
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,550.00
<b>FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL 1995</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>	
ARO DENTADO	300.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	185.00
COLLARIN	320.00
CONCHA	480.00
HORQUILLA	190.00
KIT DE CLUTCH	956.00
VOLANTE COMPLETO	300.00
M/O CAMBIO DE CLUTCH	300.00
<b>FORD TRANSIT 2009</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOMBA DE CLUTCH	2,650.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	200.00
COLLARIN	1,990.00
KIT DE CLUTCH	15,092.45
VOLANTE COMPLETO	9,720.00
M/O CAMBIO DE BOMBA	980.00
M/O CAMBIO DE CLUTCH	3,450.00
<b>FORD TRANSIT 2012</b>	
<b>PRECIO UNITARIO</b>	
BOMBA DE CLUTCH	3,020.80
BUJE O BALERO DE VOLANTE	200.00
COLLARIN	2,120.00
KIT DE CLUTCH	16,450.00

F. J. Hernandez





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL  
SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
CLUTCH CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
PARA  
LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN  
JALISCO

**PARTIDA**

**4**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

VOLANTE COMPLETO	10,590.37
M/O CAMBIO DE BOMBA	1,020.00
M/O CAMBIO DE CLUTCH	3,450.00

<b>FORD CAMION F350 2004</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	214.67
BOMBA DE CLUTCH	1,320.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	198.16
COLLARIN	979.63
CONCHA	294.27
HORQUILLA	948.19
KIT DE CLUTCH	1,979.73
VOLANTE COMPLETO	324.58
M/O CAMBIO DE BOMBA	647.69
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,497.17
<b>FORD TRITON F-450 2000</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	222.72
BOMBA DE CLUTCH	1,968.95
BUJE O BALERO DE VOLANTE	151.00
COLLARIN	1,113.76
CONCHA	222.33
HORQUILLA	730.08
KIT DE CLUTCH	3,587.14
VOLANTE COMPLETO	245.01
M/O CAMBIO DE BOMBA	512.46
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,993.33
<b>FORD PICK UP F-250 2006</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	220.80
BOMBA DE CLUTCH	1,666.75
BUJE O BALERO DE VOLANTE	74.79
COLLARIN	1,147.83
CONCHA	269.12
HORQUILLA	328.71
KIT DE CLUTCH	2,246.28
VOLANTE COMPLETO	247.32
M/O CAMBIO DE BOMBA	507.62
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,976.30

*Roxas Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL  
SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
CLUTCH CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
PARA  
LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN  
JALISCO

**PARTIDA**

**4**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

<b>FORD RANGER PICK UP 2011</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	216.67
BOMBA DE CLUTCH	980.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	127.03
COLLARIN	1,030.00
KIT DE CLUTCH	2,496.74
VOLANTE COMPLETO	450.00
M/O CAMBIO DE BOMBA	489.48
M/O CAMBIO DE CLUTCH	2,077.59
<b>NISSAN SEDAN 1993</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	200.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	62.42
COLLARIN	300.00
HORQUILLA	253.64
KIT DE CLUTCH	420.00
VOLANTE COMPLETO	286.82
M/O CAMBIO DE CLUTCH	600.00
<b>NISSAN PICK UP Y SEDAN 1999-2001</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	541.33
BOMBA DE CLUTCH	509.76
BUJE O BALERO DE VOLANTE	101.52
COLLARIN	579.38
HORQUILLA	414.70
KIT DE CLUTCH	817.36
VOLANTE COMPLETO	269.65
M/O CAMBIO DE BOMBA	507.96
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,016.23
<b>NISSAN PICK-UP 2013</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
ARO DENTADO	551.10
BOMBA DE CLUTCH	485.79
BUJE O BALERO DE VOLANTE	99.64
COLLARIN	576.64
HORQUILLA	436.36
KIT DE CLUTCH	880.00
VOLANTE COMPLETO	249.36
M/O CAMBIO DE BOMBA	485.48
M/O CAMBIO DE CLUTCH	998.04
<b>NISSAN URVAN 2001</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>

*Reyes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL  
SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
CLUTCH CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
PARA  
LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN  
JALISCO

**PARTIDA**

**4**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

ARO DENTADO	551.10
BOMBA DE CLUTCH	490.38
BUJE O BALERO DE VOLANTE	100.75
COLLARIN	323.10
HORQUILLA	253.68
KIT DE CLUTCH	781.47
VOLANTE COMPLETO	247.25
M/O CAMBIO DE BOMBA	180.49
M/O CAMBIO DE CLUTCH	1,024.91

**NISSAN SENTRA 2014**

**PRECIO UNITARIO**

ARO DENTADO	300.00
BOMBA DE CLUTCH	650.00
BUJE O BALERO DE VOLANTE	370.77
COLLARIN	450.00
HORQUILLA	774.79
KIT DE CLUTCH	820.00
VOLANTE COMPLETO	450.00
M/O CAMBIO DE BOMBA	300.00
M/O CAMBIO DE CLUTCH	800.00

**V.W. COMBI 1.8 LTS. 2000**

**PRECIO UNITARIO**

ARO DENTADO	978.96
BUJE O BALERO DE VOLANTE	99.69
COLLARIN	224.56
HORQUILLA	251.90
KIT DE CLUTCH	880.00
VOLANTE COMPLETO	253.68
M/O CAMBIO DE BOMBA	245.33
M/O CAMBIO DE CLUTCH	800.00

**V.W. SEDAN 2000**

**PRECIO UNITARIO**

*Felix Hernandez*



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O.O.A.D EN JALISCO
DESCRIPCION DEL SERVICIO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLUTCH CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO
<b>PARTIDA</b>	<b>4</b>
PERIODO	2024
<b>LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.</b>	
ARO DENTADO	741.74
BUJE O BALERO DE VOLANTE	247.52
COLLARIN	247.18
HORQUILLA	139.50
KIT DE CLUTCH	747.56
VOLANTE COMPLETO	258.51
M/O CAMBIO DE CLUTCH	988.11

NOTA:

\*EL COSTO DE MANO DE OBRA POR REPARACION DE CLUTCH DEBERA INCLUIR:  
 CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PAR LA REALIZACION DEL SERVICIO.

*Rojas Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.

NO. DE CONTRATO SAI/PREI: 050GYR002N00824-002-00

NO. DE CONTRATO: C3M0240

CHEVROLET PICK-UP C1500 MOD. 2002	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$12.67
CATALIZADOR	\$2,450.00
FAN CLUTCH	\$697.63
FLANCH	\$12.25
MANGUERA DE ENTRADA	\$220.00
MANGUERA DE SALIDA	\$235.00
RADIADOR	\$2,187.17
RECUPERADOR	\$258.26
SERPENTIN	\$12.78
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$2,563.05
TANQUE DE GASOLINA	\$450.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00
VENTILADOR	\$300.00
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$300.00

CHEVROLET KODIAK 8 TON. 1999	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$12.78
CATALIZADOR	\$1,890.00
FLANCHE	\$12.26
MANGUERA DE ENTRADA	\$470.19
MANGUERA DE SALIDA	\$596.74
RADIADOR	\$1,902.62
RECUPERADOR	\$12.69
SILENCIADOR	\$1,920.28
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$2,427.78
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TAPON GASOLINA	\$120.37
TAPON DE RADIADOR	\$130.13
VENTILADOR	\$314.17

Felix Hernandez

57





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR

SERVICIO:

Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA

\$381.14

**CHEVROLET G-VAN CARGO Y EXPRESS 2000**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.58
CATALIZADOR	\$2,780.00
FAN CLUTCH	\$1,150.22
FLANCHE	\$12.35
MANGUERA DE ENTRADA	\$280.00
MANGUERA DE SALIDA	\$235.00
RADIADOR	\$2,320.00
SERPENTIN	\$12.89
SILENCIADOR	\$1,886.21
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$2,410.00
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TANQUE RECUPERADOR	\$300.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00
VENTILADOR	\$620.00

M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA

\$782.11

**CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2007**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.57
CATALIZADOR	\$2,980.00
FAN CLUTCH	\$400.00
FLANCHE	\$12.81
MANGUERA DE ENTRADA	\$280.00
MANGUERA DE SALIDA	\$230.00
RADIADOR	\$2,663.27
SERPENTIN	\$12.68
SILENCIADOR	\$1,901.11
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,176.19
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TAPON GASOLINA	\$200.00
TANQUE RECUPERADOR	\$200.00
TAPON DE RADIADOR	\$200.00
VENTILADOR	\$450.00

*Felix Hernandez*

57





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA

\$802.75

**CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2008**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.92
CATALIZADOR	\$3,730.00
FAN CLUTCH	\$12.68
FLANCHE	\$12.25
MANGUERA DE ENTRADA	\$847.35
MANGUERA DE SALIDA	\$748.36
RADIADOR	\$4,366.42
SERPENTIN	\$12.37
SILENCIADOR	\$2,013.87
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,518.15
TANQUE RECUPERADOR	\$767.61
TAPON GASOLINA	\$276.87
TAPON DE RADIADOR	\$279.50
VENTILADOR	\$12.81
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$998.70

**DODGE PICK UP 1500 1999-2001**

ABRAZADERA	\$12.46
CATALIZADOR	\$2,450.00
FAN CLUTCH	\$1,119.15
FLANCHE	\$12.37
MANGUERA DE ENTRADA	\$752.50
MANGUERA DE SALIDA	\$599.61
RADIADOR	\$2,066.11
RECUPERADOR	\$12.70
SERPENTIN	\$12.46
SILENCIADOR	\$1,987.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$4,326.79
TANQUE DE GASOLINA	\$500.00
TAPON GASOLINA	\$317.10
TAPON DE RADIADOR	\$322.57
VENTILADOR	\$891.87

*Felipe Hernandez*

7





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR

SERVICIO:

Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA

\$747.33

**DODGE DURANGO 2005 - 2006**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.92
CATALIZADOR	\$3,450.00
FAN CLUTCH	\$50.00
MANGUERA DE ENTRADA	\$875.84
MANGUERA DE SALIDA	\$538.08
RADIADOR	\$3,410.00
RECUPERADOR	\$11.93
SILENCIADOR	\$2,916.16
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$5,757.06
TAPON GASOLINA	\$200.00
TAPON DE RADIADOR	\$200.00
VENTILADOR	\$200.00
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$400.00

**DODGE PICK UP 2500 1999**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.70
CATALIZADOR	\$3,780.00
FAN CLUTCH	\$1,371.52
FLANCHE	\$12.27
MANGUERA DE ENTRADA	\$799.34
MANGUERA DE SALIDA	\$621.08
RADIADOR	\$2,869.58
RECUPERADOR	\$12.70
SILENCIADOR	\$2,658.42
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$4,361.59
TANQUE DE GASOLINA	\$500.00
TAPON GASOLINA	\$220.00
TAPON DE RADIADOR	\$185.00
VENTILADOR	\$650.00
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$755.09

**DODGE RAM VAN 2001**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.27
CATALIZADOR	\$3,780.00

*Felix Hernandez*

*7*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR

SERVICIO:

Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

FAN CLUTCH	\$1,395.80
FLANCHE	\$12.46
MANGUERA DE ENTRADA	\$801.28
MANGUERA DE SALIDA	\$605.59
RADIADOR	\$2,844.19
RECUPERADOR	\$12.47
SILENCIADOR	\$2,500.40
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$4,485.00
TANQUE DE GASOLINA	\$728.33
TAPON GASOLINA	\$303.43
TAPON DE RADIADOR	\$311.70
VENTILADOR	\$907.25
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$767.00

**DODGE RAM CHARGER 2000**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.27
CATALIZADOR	\$2,200.00
FAN CLUTCH	\$451.60
FLANCHE	\$12.49
MANGUERA DE ENTRADA	\$303.43
MANGUERA DE SALIDA	\$232.50
RADIADOR	\$1,549.58
RECUPERADOR	\$12.93
SILENCIADOR	\$1,596.93
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$1,853.97
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TAPON GASOLINA	\$120.00
TAPON DE RADIADOR	\$120.00
VENTILADOR	\$344.78
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$383.80

**DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.49
CATALIZADOR	\$1,800.00
FAN CLUTCH	\$600.00
FLANCHE	\$12.80
MANGUERA DE ENTRADA	\$220.00

*Rojas Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

MANGUERA DE SALIDA	\$230.00
RADIADOR	\$1,650.00
SERPENTIN	\$12.14
SILENCIADOR	\$1,420.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$1,471.13
TANQUE DE GASOLINA	\$300.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00
VENTILADOR	\$200.00
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$300.00

**FORD F450 MOD. 2000**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.14
CATALIZADOR	\$3,890.00
FLANCHE	\$12.78
MANGUERA DE ENTRADA	\$615.13
MANGUERA DE SALIDA	\$605.63
RADIADOR	\$3,774.91
SILENCIADOR	\$2,206.70
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$4,282.96
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TANQUE RECUPERADOR	\$350.00
TAPON GASOLINA	\$200.00
TAPON DE RADIADOR	\$200.00
VENTILADOR	\$1,187.84
M/O POR REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	\$400.00

**FORD CAMION DE PASAJEROS F700 1995**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$12.70
CATALIZADOR	\$1,200.00

*Reyes Hernandez*

*7*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR

SERVICIO:

Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

FAN CLUTCH	\$12.14
FLANCHE	\$954.79
MANGUERA DE ENTRADA	\$350.00
MANGUERA DE SALIDA	\$280.00
RADIADOR	\$2,215.00
RECUPERADOR	\$300.00
SILENCIADOR	\$1,890.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,863.12
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TAPON GASOLINA	\$200.00
TAPON DE RADIADOR	\$200.00
VENTILADOR	\$840.00

**FORD F350 2004**

**PRECIO UNITARIO**

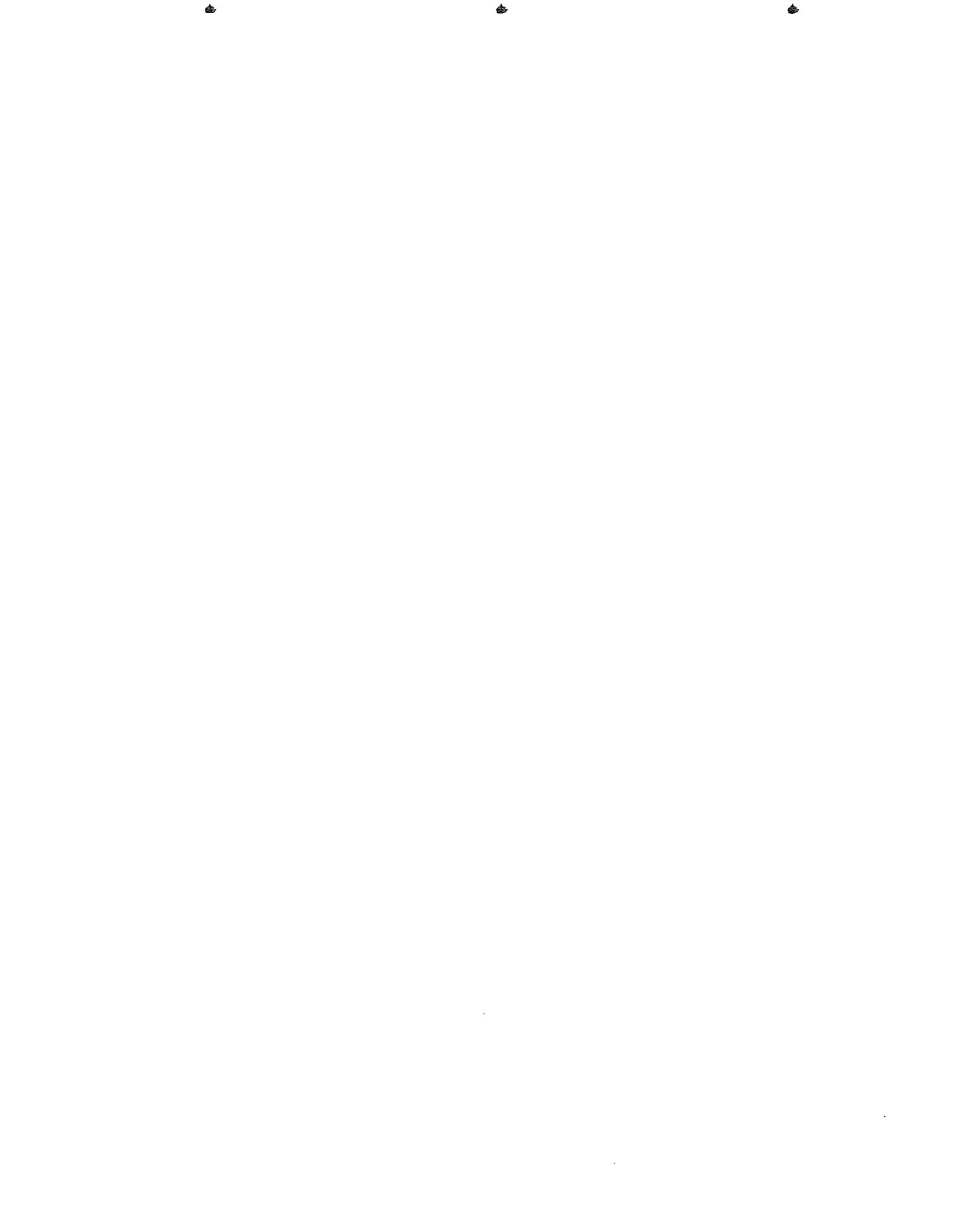
ABRAZADERA	\$30.94
CATALIZADOR	\$3,890.00
FLANCHE	\$12.90
MANGUERA DE ENTRADA	\$598.87
MANGUERA DE SALIDA	\$654.90
RADIADOR	\$2,890.00
SILENCIADOR	\$2,240.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$4,655.18
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TANQUE RECUPERADOR	\$400.00
TAPON GASOLINA	\$280.00
TAPON DE RADIADOR	\$250.00
VENTILADOR	\$1,160.00

**FORD PICK-UP F-250 2006**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$32.00
CATALIZADOR	\$3,250.00
FAN CLUTCH	\$980.00
FLANCHE	\$12.04
MANGUERA DE ENTRADA	\$625.18
MANGUERA DE SALIDA	\$538.20
RADIADOR	\$2,942.28
RECUPERADOR	\$12.57
SILENCIADOR	\$2,130.00

*Rojas Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,034.26
TANQUE DE GASOLINA	\$450.00
TAPON GASOLINA	\$250.00
TAPON DE RADIADOR	\$250.00
VENTILADOR	\$1,200.00

**FORD RANGER PICK-UP 2011**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$31.21
CATALIZADOR	\$3,645.00
FAN CLUTCH	\$12.35
FLANCHE	\$12.36
MANGUERA DE ENTRADA	\$585.59
MANGUERA DE SALIDA	\$485.88
RADIADOR	\$2,210.00
RECUPERADOR	\$12.68
SILENCIADOR	\$2,395.29
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$4,822.75
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00
VENTILADOR	\$450.00

**FORD TRANSIT 2009**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.88
CATALIZADOR	\$3,668.39
MANGUERA DE ENTRADA	\$710.00
MANGUERA DE SALIDA	\$620.00
RADIADOR	\$3,650.00
RECUPERADOR	\$980.00
SILENCIADOR	\$3,120.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$7,717.42
TANQUE DE DIESEL	\$600.00
TAPON DE DIESEL	\$550.00
TAPON DE RADIADOR	\$210.00

*Reyes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

VENTILADOR

\$600.00

**FORD TRANSIT 2012**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.07
CATALIZADOR	\$3,667.57
MANGUERA DE ENTRADA	\$710.00
MANGUERA DE SALIDA	\$620.00
RADIADOR	\$3,820.00
RECUPERADOR	\$800.00
SILENCIADOR	\$2,930.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$7,450.26
TANQUE DE DIESEL	\$600.00
TAPON DE DIESEL	\$550.00
TAPON DE RADIADOR	\$210.00
VENTILADOR	\$600.00

**FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.88
BOMBA DE GASOLINA	\$1,200.00
CATALIZADOR	\$1,100.00
FAN CLUTCH	\$300.00
FLANCHE	\$13.01
MANGUERA DE ENTRADA	\$210.00
MANGUERA DE SALIDA	\$185.00
RADIADOR	\$1,230.00
SERPENTIN	\$12.90
SILENCIADOR	\$850.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$1,600.47
TANQUE DE GASOLINA	\$180.00
TANQUE RECUPERADOR	\$150.00
TAPON GASOLINA	\$120.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00

*Rosales Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR

SERVICIO:

Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA

PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

VENTILADOR

\$300.00

**NISSAN SEDAN 1993**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$32.28
BULBO MOTO VENTILADOR	\$200.00
CATALIZADOR	\$1,850.00
FLANCHE	\$12.81
MANGUERA DE ENTRADA	\$120.00
MANGUERA DE SALIDA	\$145.00
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$850.00
RADIADOR	\$1,450.00
SILENCIADOR	\$1,121.25
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$1,960.00
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TANQUE RECUPERADOR	\$180.00
TAPON GASOLINA	\$180.00
TAPON DE RADIADOR	\$144.45

**NISSAN SENTRA 2008**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.34
CATALIZADOR	\$2,890.00
FLANCHE	\$13.26
MANGUERA DE ENTRADA	\$350.00
MANGUERA DE SALIDA	\$432.00
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$1,450.00
RADIADOR	\$2,160.00
SILENCIADOR	\$1,650.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,683.83
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TANQUE RECUPERADOR	\$180.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00

**NISSAN PICK-UP 1999**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$31.46
CATALIZADOR	\$2,740.00
FLANCHE	\$12.48

*Félix Hernández*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

MANGUERA DE ENTRADA	\$180.00
MANGUERA DE SALIDA	\$210.00
RADIADOR	\$1,720.00
RECUPERADOR	\$12.60
SILENCIADOR	\$1,460.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,687.00
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00
VENTILADOR	\$400.00

**NISSAN SEDAN 1999-2001**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.35
CATALIZADOR	\$2,600.00
FLANCHE	\$12.58
MANGUERA DE ENTRADA	\$150.00
MANGUERA DE SALIDA	\$180.00
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$820.00
RADIADOR	\$1,690.00
RECUPERADOR	\$730.00
SILENCIADOR	\$1,469.44
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$2,644.80
TANQUE DE GASOLINA	\$400.00
TAPON GASOLINA	\$150.00
TAPON DE RADIADOR	\$150.00

**NISSAN SENTRA 2014**

ABRAZADERA	\$32.04
CATALIZADOR	\$2,640.00
FLANCHE	\$12.25
MANGUERA DE ENTRADA	\$310.00
MANGUERA DE SALIDA	\$325.00
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$1,870.00
RADIADOR	\$2,860.00
SILENCIADOR	\$1,630.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,707.17
TANQUE DE GASOLINA	\$450.00

*Froyes Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

TANQUE RECUPERADOR	\$220.00
TAPON GASOLINA	\$180.00
TAPON DE RADIADOR	\$180.00

**NISSAN URVAN 2001**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$31.20
CATALIZADOR	\$2,326.29
FLANCHE	\$12.78
MANGUERA DE ENTRADA	\$460.94
MANGUERA DE SALIDA	\$358.43
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$12.24
RADIADOR	\$2,476.31
RECUPERADOR	\$12.14
SILENCIADOR	\$774.79
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,646.87
TANQUE DE GASOLINA	\$450.00
TAPON GASOLINA	\$180.00
TAPON DE RADIADOR	\$180.00

**NISSAN PICK UP 2013**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.33
CATALIZADOR	\$1,850.00
FLANCHE	\$12.91
MANGUERA DE ENTRADA	\$280.00
MANGUERA DE SALIDA	\$230.00
RADIADOR	\$2,220.00
RECUPERADOR	\$12.26
SILENCIADOR	\$1,630.00
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$3,713.07
TANQUE DE GASOLINA	\$510.00
TAPON GASOLINA	\$180.00
TAPON DE RADIADOR	\$180.00

**RENAULT KOLEOS 2011**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.09
CATALIZADOR	\$3,380.00
FLANCHE	\$12.78
MANGUERA DE ENTRADA	\$610.00

*Rojas Hernandez*





INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D EN JALISCO

DESCRIPCION DEL

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE MOFLE, RADIADOR  
  
Y TANQUE DE GASOLINA CON  
REFACCIONES Y MANO DE OBRA  
  
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE  
LA O.O.A.D EN JALISCO

**PARTIDA**

**10**

PERIODO

2024

**LICITANTE ADJUDICADO: MONEXLUB, S.A. DE C.V.**

MANGUERA DE SALIDA	\$535.00
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$2,350.00
RADIADOR	\$2,750.00
SILENCIADOR	\$1,987.00
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TANQUE RECUPERADOR	\$450.00
TAPON DE GASOLINA	\$450.00
TAPON DE RADIADOR	\$250.00

**V.W. COMBI 2000**

ABRAZADERA	\$30.62
BULBO MOTO VENTILADOR	\$180.00
CATALIZADOR	\$2,230.00
FLANCHE	\$12.79
MANGUERA DE ENTRADA	\$210.00
MANGUERA DE SALIDA	\$185.00
MOTOR DE VENTILADOR COMPLETO	\$830.00
RADIADOR	\$1,323.78
SILENCIADOR	\$1,289.43
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$2,242.50
TANQUE DE GASOLINA	\$350.00
TANQUE RECUPERADOR	\$220.00
TAPON GASOLINA	\$185.00

**V.W. SEDAN -2000**

**PRECIO UNITARIO**

ABRAZADERA	\$30.93
CATALIZADOR	\$2,780.00
FLANCHE	\$12.90
SILENCIADORES	\$12.35
SISTEMA DE ESCAPE COMPLETO	\$1,220.00
TANQUE DE GASOLINA	\$600.00
TAPON DE GASOLINA	\$150.00

**MONTO MINIMO SIN I.V.A.**

**\$324,137.93**

**MONTO MAXIMO SIN I.V.A.**

**\$810,344.83**

*Félix Hernández*

